



**ACTUALIZACIÓN AL INFORME DE CHILE ACERCA DE LAS MEDIDAS DE TRANSPARENCIA DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 7º, Nº2 DE LA "CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO,
ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN"**

SANTIAGO, 30 DE ABRIL DE 2012.

**CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

Actualización de información en relación con el Artículo 7°

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: **CHILE**

FECHA DE PRESENTACION : **30 ABRIL DE 2011 11° INFORME DE MEDIDAS DE TRANSPARENCIA**

PUNTO DE CONTACTO : **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO
COMISIÓN NACIONAL DE DESMINADO (CNAD)**

Teléfonos : **56-2-2805644
56-2-2805611**

Fax : **56-2-2805611**

E-mail : **jmendozao@emco.mil.cl
cnad@emdn.cl**

Sitio Web : **www.cnad.cl**

Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

Medidas	
<p>1. Declaración Oficial del Gobierno de la República de Chile: “MORATORIA UNILATERAL EN LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL”.</p> <p>La Declaración fue hecha en Santiago de Chile el 26 de Abril de 1999, la cual se encuentra en el 4to informe del 30 de Abril del 2005.</p>	<p>“DECLARA QUE,</p> <p>Reitera a la comunidad internacional su firme y decidido compromiso asumido desde 1985, de no producir, exportar, importar e instalar nuevas minas terrestres antipersonal.”</p>
<p>2. Decreto Supremo, Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 4, de 04 de Enero de 2002:</p> <p>Promulga la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.</p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Diario Oficial de la República de Chile, del Sábado 09 de Marzo de 2002, el cual se encuentra en el 4to informe del 30 de Abril del 2005.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>“Artículo único: Promúlguese la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, adoptada el 18 de Septiembre de 1997; cúmplase y llévase a efecto como Ley y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.</p> <p>Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese. RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores.”</p>
<p>3. Decreto Supremo (G) N° 79 de 02 de Mayo de 2002:</p> <p>Crea la Comisión Nacional de Desminado.</p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Anexo Reservado del Boletín Oficial del Ejército de Chile, N° 26, de 01 de Julio de 2002, el cual se encuentra en el 4to informe del 30 de Abril del 2005.</p>	<p>DECRETO:</p> <p>Artículo 1. (de 8):</p> <p>“Créase la Comisión Nacional de Desminado (CNAD), en adelante “La Comisión”, como órgano asesor del Presidente de la República y coordinador interministerial, de las acciones tendientes a dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.”</p>

<p>4. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Desminado aprobado en la Reunión Constitutiva de la Comisión, el 19 de Agosto de 2002.</p>	<p>Documento normativo que contiene disposiciones de organización y funcionamiento para el desempeño de los miembros de la CNAD, en orden a dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Chile con la "Convención de Ottawa".</p>
<p>5. Plan Nacional de Desminado Humanitario.</p>	<p>Documento del Gobierno de Chile que contiene un conjunto de Previsiones, para dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con la ratificación de la Convención.</p>

Nota: Se reiteran los puntos del 1 al 4 que fueron debidamente informados en el 1^{er} informe de medidas de transparencia del 05 de Septiembre de 2002.

Modelo B Minas antipersonal en existencia (Stock)

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias;

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

1.- Total de minas antipersonal en existencias

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información Complementaria
No Hay	No Hay	No Hay	No Hay
TOTAL	0		

2.- Existencia de minas antipersonal desconocidas y descubiertas tras haber vencido los plazos de destrucción

Tipo	Cantidad	Número del lote (si fuera posible)	Información Complementaria
No Hay	No Hay	No Hay	No Hay
TOTAL	0		

Nota: Chile no posee minas antipersonales en stock, se dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de Agosto del año 2003, situación informada el 30 de Abril 2004 en el 3^{er} Informe que Chile presentó a la O.N.U. De esta manera se dio cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo 4° de la Convención de Ottawa, sobre Destrucción de las Existencias de Minas Antipersonales, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de Diciembre de 1999 y el 25 de Agosto de 2003.

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

1. Zonas que contienen minas

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria	Cantidad de Campos Minados
Zona Norte					
Región "Arica-Parinacota"					
Comuna Arica	Minas A.P. M-35 Belga	9.736	1973	Sector Frente Norte Costero Chacalluta	7
Comuna Arica	Minas A.P. M-14 N.A.	53.227	1975 - 1977 - 1978	Sector Frente Norte Costero Chacalluta	63
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	2.482	1977 - 1978	Sector Villa Industrial	1
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	533	1977 - 1978	Sector Ancoma	1
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	1.393	1977 - 1978	Sector Nasahuento	1
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	888	1977 - 1978	Sector Lampallares	2
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	198	1977 - 1978	Sector Pampa Blanca	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	1.545	1977 - 1978	Sector Portezuelo Achuta	2
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	90	1977 - 1978	Sector Casiri	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	1.920	1977 - 1978	Sector Chilcaya	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	38	1977 - 1978	Sector Chapiquiña	1
Región "Tarapacá"					
Comuna Colchane	Minas A.P. M-14 N.A.	102	1978 - 1980	Sector Pacoma	1
Comuna Colchane	Minas A.P. M-14 N.A.	116	1978 - 1980	Sector Tillujaya	1
Comuna Colchane	Minas A.P. M-14 N.A.	117	1978 - 1980	Sector Chulluncane	1
Comuna Pica	Minas A.P. M-14 N.A.	56	1978 - 1980	Sector Quebrada Río Cancosa	1
Comuna Pica	Minas A.P. M-14 N.A.	341	1978 - 1980	Sector Santaille	2
Comuna Pica	Minas A.P. M-14 N.A.	280	1978 - 1980	Pucar Murmuntani	1
Zona Norte					
Región de "Antofagasta"					
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	2.861	1978	Sector Volcán Ollagüe	3
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	1.536	1974 - 1978	Sector Volcán Ollagüe	3

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria	Cantidad de Campos Minados
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	728	1978	Sector Cerro Peineta	2
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	1.190	1978	Sector Paso Colorado	1
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	2	1978	Sector Estación Ascotán	1
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	498	1974 – 1978	Sector Estación Ascotán	2
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	335	1978	Sector Paso del Inca	1
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	24	1974	Sector Paso del Inca	1
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	36	1974	Paso Barrancales	1
Comuna Calama	Minas A.P. M-14 N.A.	1.276	1978	Sector Cerro Inacaliri	3
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	55	1978	Sector Volcán Licancabur	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	101	1978	Sector de Quisquiro	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	76	1978	Sector Quebrada Chamaca	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	465	1978	Sector Alto El Lari	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	46	1979	Sector El Laco	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	1.167	1980	Sector Cerro Purichari	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	1.132	1980	Sector Cerro Tanque	2
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	1.167	1978	Sector Quebrada del Inca	1
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	19	1978	Sector Paso Tecar	2
Zona Sur					
Región de “Magallanes”					
Comuna Tres Arroyos	Minas A.P. M-14 N.A.	624	1981	Sector I.G.T.F. Sector San Sebastián	4
Comuna San Gregorio	Minas A.P. M-35 Belga	--	1981	Sector Hito XVII y Sector Hito XXII	2
Comuna Cabo de Hornos	M-16 N.A.	1.286	May-83	Sector Isla Nueva	7
Comuna Cabo de Hornos	M-178 CARDOEN	400	May-83	Sector Isla Nueva (Las Casas)	1
Comuna Cabo de Hornos	M-16 N.A.	651	Jul-83	Sector Isla Picton	3

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria	Cantidad de Campos Minados
Comuna Cabo de Hornos	M-178 CARDOEN	85	Jul-83	Sector Isla Picton (Banner)	1
Comuna Cabo de Hornos	M-178 CARDOEN	500	Ago-83	Sector Isla Deceit	2
Comuna Cabo de Hornos	M-178 CARDOEN	199	Ago-83	Sector Isla Freycinet	1
		89.521			

Nota : Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.

Estas zonas minadas están protegidas en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 ó 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 metros de altura, debidamente señalizadas con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción "MINAS" en color amarillo o blanco. Estos letreros están colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros.

Además de la señalización indicada anteriormente, en cada campo minado se encuentran letreros de 1,00 x 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,50 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros pintados de color verde y con letras amarillas o blancas, están escritos en español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica.

En el territorio Insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas, un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 mt. del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera y un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de un metro de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 metros del cerco intermedio.

2. Zonas que se sospecha que contienen minas (Áreas de peligro)

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria
Zona Norte				
Región de "Tarapacá"				
Comuna Pozo Almonte	Minas A.P. M-14 N.A.	2	1979	Sector Fuerte Baquedano (R.R. N°2 Cazadores)
Región de "Antofagasta"				
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	3	1978	Sector Caída Norte Cerro Cancha Japichina
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	4	1978	Sector Caída Sur Cerro Cancha Japichina
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	5	1978	Sector Portezuelo Cañapa
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	1	1978	Sector 2ª Puntilla S.O. Cerro Cañapa
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	75	1978	Sector Lampallar Sur y Norte
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	37	1978	Sector Seilao
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	9	1978	Sector Valle Chico Izquierdo
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	14	1978	Sector Camino Internacional
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	1	1978	Sector Caída Oeste Volcán Licancabur
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	4	1979	Sector Paso Siglia 2
Región de "Valparaíso"				
Comuna San Antonio	Minas A.P. M-35 Belga.	--	1980	Sector "Tejas Verdes" interior Esc. Ingenieros
TOTAL		155		

Nota : Estas zonas en general, corresponden a campos minados que fueron levantados antes de la suscripción de la Convención de Ottawa por parte de Chile y que de acuerdo a los antecedentes obtenidos, se sospecha que puedan contener minas; sin embargo, estas zonas se encuentran debidamente señalizadas con letreros en idiomas alemán, inglés y español. Se replanteó el perímetro de estas áreas de peligro, se instaló nuevos cercos y señalización conforme lo indican los estándares internacionales IMAS.

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal, de conformidad con el Artículo 3.

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

1.a. Obligatorio: Minas retenidas para desarrollo y adiestramiento. (Artículo 3. Párrafo 1)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Lote	Información Suplementaria
Ejército de Chile	MINAS A.P. M-14 N.A.	1.272	31-4; 3226; 3239	Año de fabricación 1968
	MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	1	S/L	-.-
	MINAS A.P. M-35 BELGA	530	PRB-1-1; 1-3	Año de fabricación 1969
	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	924	F-2; C-5; C-6; C-8; 08 – 89;	Año de fabricación 1981
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. I	2	01 AL 11	Año de fabricación 1979
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	294	02 AL 09	Año de fabricación 1980
Armada de Chile	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	88		-.-
	M-16 N.A.	4		-.-
	M-2 A4 N.A.	41	LOP – 19 – 6	-.-
	M-178 CARDOEN	72	11 – 79	-.-
TOTAL GENERAL		3.228		

1. b. Información voluntaria (Medida # 54 Plan de Acción de Nairobi)

Propósito	Actividad / proyecto	Progreso / Objetivos alcanzados	Minas destruidas		Otros comentarios
			Tipo	Cant.	
Adiestramiento	Ejército de Chile. Entrenamiento Unidades de Desminado Humanitario, entre Enero y Diciembre 2011.	- Entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P. para desminadores.	M-35 BELGA M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	11 23	- Actividades de entrenamiento desminado humanitario.
	Armada de Chile. Entrenamiento Unidades de Desminado Humanitario, entre Enero y Diciembre 2011.	- Entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P. para desminadores.	M-178 CARDOEN	8	- Actividades de entrenamiento desminado humanitario.
Total de minas destruidas en el período				42	

Referencias:

- Entrenamiento en detección, desactivación y destrucción de minas A.P. para desminadores de las Unidades de Desminado del Ejército de Chile en Arica, Calama y Punta Arenas y de la Armada de Chile en Valparaíso y Punta Arenas, durante el año 2011.

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal;

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

Indique si se trata de "reconversión" o de "cierre definitivo"	Situación (indique si está "en marcha" o "terminado")	Información Complementaria
Cierre definitivo.	Terminado	Se remitió fotocopia autenticada de "Moratoria Unilateral en la Producción, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal", de fecha 26 de Abril de 1999 en el 1 ^{er} y 4 ^{to} Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

1. Situación de programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Art. 4)

Descripción de la situación de los programas	Detalles sobre:
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	
Chile no posee minas antipersonales en stock. Chile dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de Agosto del año 2003, dando cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo 4º de la Convención de Ottawa, sobre Destrucción de las Existencias de Minas Antipersonales, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de Diciembre de 1999 y el 25 de Agosto de 2003; informando de esta actividad el 30 de Abril 2004 en el 3º Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.	Métodos:
	Normas de seguridad aplicable:
	Normas ambientales aplicables:

2. Situación de programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (Art. 5)

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	Detalles sobre:
<p>a. Región de Arica – Parinacota En el sector norte costero de la comuna de Arica, se efectuó el despeje manual de dos campos minados, los que posteriormente fueron certificados y declarados terrenos libres de minas También se continuó con el despeje y certificación mecanizada de un área minada en el interior de la Quebrada Escritos.</p>	<p>Métodos: El proceso de detección y destrucción de minas antipersonal en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ. Las minas antitanques una vez detectadas, son removidas y levantadas, posteriormente son trasladarlas a un lugar seguro para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Se aplicaron las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: Para efectuar este proceso de desminado humanitario, se debieron realizar las coordinaciones pertinentes con las autoridades aeronáuticas, debido a la cercanía con el Aeropuerto de Chacalluta. Esto permitió regular la destrucción de las minas levantadas, según el tráfico aéreo del aeropuerto. Los campos minados se encuentran debidamente delimitados y demarcados con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	Detalles sobre:
<p>b. Región de Antofagasta</p> <p>En la Región de Antofagasta, se efectuó el despeje manual de cuatro campos minados en el sector del Salar de Ascotan, en la comuna de Ollagüe. Los campos minados en este sector de la región, se encuentran a una altura superior a los 4.000 metros sobre el nivel medio del mar y con temperaturas extremas, calor durante el día y frío en la noche.</p> <p>Además, se certificaron manualmente 4 campos minados en el sector Monturaqui en la comuna de Antofagasta, con una superficie de 18.921 m².</p> <p>En esta región se continuó el despeje mecánico de dos áreas de peligro ubicadas en la comuna de San Pedro de Atacama.</p>	<p>Métodos: El proceso de detección y destrucción de minas antipersonal en los campos minados, es realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ. Las minas antitanques una vez detectadas, son removidas y levantadas, posteriormente son trasladarlas a un sitio seguro y distante para su destrucción, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo. Los campos minados se encuentran ubicados en la caída norte del Volcán Llullaillaco, en un sector desértico, debidamente delimitado y demarcado con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

Descripción de la situación de los programas	
Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción	Detalles sobre:
<p>c. Región de Magallanes (Ejército)</p> <p>En la Región de Magallanes, se ha certificado una superficie total de 503.154 m², correspondiente a un campo minado en el sector Faro Méndez, de la Isla Grande de Tierra del Fuego, el que fue declarado como "Terreno Libre de Minas" el 30.Junio.2011.</p> <p>La Unidad efectuó el traslado del campamento al Sector San Sebastian de la Isla Grande de Tierra del Fuego, donde iniciaran operaciones en 4 campos minados.</p>	<p>Métodos: El proceso de detección y destrucción de minas antipersonal en los campos minados, fue realizado por personal especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas.</p> <p>Las minas levantadas, diariamente son trasladadas para su destrucción a un sitio seguro y distante de la ruta internacional y edificaciones civiles. Para la destrucción se utiliza la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo. Los campos minados se encuentran ubicados en la cercanía del balsadero que une al continente con Tierra del Fuego, la ruta internacional y edificaciones civiles y están debidamente delimitado y demarcado con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

<p>Descripción de la situación de los programas</p>	<p>Detalles sobre:</p>
<p>Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción</p>	
<p>d. Región de Magallanes (Armada)</p> <p>La Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada (POMTA), Unidad de Desminado de la Armada de Chile, efectuó el levantamiento de un campo minado en Isla Picton, habiendo detectado la totalidad de las minas antipersonal allí sembradas, siendo declarado como "Terreno Libre de Minas" el 03.Enero.2012. Actualmente, la POMTA realiza operaciones de desminado en la Isla Picton, en el Sector Banner.</p>	<p>Métodos: El proceso de detección de minas antipersonal en el campo minado, fue realizado por personal especializado de la Partida de Operaciones de Minas Terrestres de la Armada de Chile (POMTA) observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ.</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, fueron enlazados con medios de telecomunicaciones y emplearon equipos de protección individual para evitar impactos de esquirlas.</p> <p>Normas ambientales aplicables: En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo. El campo minado se encuentra ubicado en la isla más austral de Sudamérica, la Isla Hornos y está debidamente delimitado y demarcado con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7. 1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el Artículo 4.

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (Art. 4)

Tipo	Cantidad	Número de lote	Información Complementaria
Chile no posee minas antipersonales en stock, situación informada el 30 de Abril 2004 en el 3 ^{er} Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.	0		Chile dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de Agosto del año 2003, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de Diciembre de 1999 y el 25 de Agosto de 2003
TOTAL	0		

2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

Tipo	Cantidad A.P.	Cantidad A.T.	Número de lote	Información Complementaria
<u>Campos Minados</u> Región de Arica y Parinacota Comuna de Arica Mina A.P. Mina A.T.	9.742	6.183		9 Áreas Minadas Liberadas 803.390 m ² Liberados.

Tipo	Cantidad A.P.	Cantidad A.T.	Número de lote	Información Complementaria
Comuna de Putre Mina A.P. Mina A.T.	7.480 --	-- 4.456		7 Áreas Minadas Liberadas 2.596.358 m ² Liberados.
Región de Tarapacá Comuna de Pica Mina A.P.	124	--		1 Campo Minado, 12.932 m2 intervenidos.
Región de Antofagasta Comuna de Ollagüe Mina A.P. Mina A.T.	858 --	-- 708		4 Campo Minados, 58.671 m2 intervenidos.
Comuna de Antofagasta Mina A.P. Mina A.T.	10.324 --	-- 2.113		20 Áreas Minadas Liberadas 2.068.951 m ² Liberados.
Región de Valparaíso Comuna de San Antonio Mina A.P. M-35 Belga Mina A.T. PRB-M3 Belga	123 --	-- 3		1 Área Minada Liberada. 6.066 m2 Liberados.
Región de Magallanes y Antártica Chilena Comuna de Primavera Mina A.P. Mina A.T.	4.374 --	-- 3.361		5 Campos Minados Liberados. 1.213.013 m ² Liberados.
Comuna de Cabo de Hornos Mina A.P. M178 CARDOEN	427	--		2 Áreas Minadas Liberadas 26.998 m ² Liberados.

Tipo	Cantidad A.P.	Cantidad A.T.	Número de lote	Información Complementaria
<u>Áreas de Peligro</u> Región de Antofagasta Comuna de Sierra Gorda Mina A.P. M-35 Belga Comuna de San Pedro de Atacama Mina A.P. M-14 NA Mina A.T. TK M3 Región Metropolitana Comuna de Peñaflo Mina A.P. M-35 Belga	98 11 --	-- -- 7 --		1 Área de Peligro Liberada. 191.297 m ² Liberados. 4 Áreas de Peligro Intervenidas. 8.251 m ² Liberados 1 Área de Peligro Liberada. 80.560 m ² Liberados
TOTAL	33.799	16.831		

Modelo H Características de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

Artículo 7.1 : Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones sobre:

- h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte, o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado.

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo Tipo Gramos	Contenido Metálico	Fotografía en Color adjunta	Información Complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
--	--	--	--	--	--	Chile no produce minas antipersonal.

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un estado Parte o que éste posea.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo Tipo Gramos	Contenido Metálico	Fotografía en Color adjunta	Información Complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
MINAS A.P. M-14 N.A.	56x40 mm.	Presión	Tetritl 29	20 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico
MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	100x200 mm.	Tracción	T.N.T. 450	3.150 grs. Metálico	(1)	Mina con envase metálico
MINAS A.P. M-35 BELGA	65x58 mm.	TS.M-5	T.N.T. 100	35 grs. Plástico	(1)	Mina con envase plástico
M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Presión	T.N.T. 87	135 grs. plást.	(1)	Mina con envase plástico
M.A.P.T. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Tracción	T.N.T. 87	118 grs. plást.	(1)	Mina con envase plástico
MINAS A.P. CARDOEN I	240x240 mm.	Presión	Mexal 1500 2.600	3.200 grs. Metálico	(1)	Mina con envase metálico
MINAS A.P. CARDOEN II	100 mm.	Presión	Mexatol 370	130 grs. Metálico	(1)	Metálico plástico

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo		Contenido Metálico	Fotografía en Color adjunta	Información Complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
			Tipo	Gramos			
MINAS A.P. CARDOEN MOD.IEC-II	100 mm.	Tracción	Mexatol	370	130 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico
M-16 N.A.	100x200 mm.	Presión-Tracción	T.N.T.	575	3.175 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-2 A4 N.A.	104x244 mm.	Presión	T.N.T.	155	2.795 grs. Metálico	(1)	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-178 CARDOEN	240x240x80mm	Presión	Mexal Pentolita	2.600 100	2.300 grs. Metálico	(1)	Mina con envase plástico.

(1) Se remitió set de fotografías de las minas antipersonal en el 1^{er} y 4^{to} Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.

Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

Descripción de las medidas adoptadas para prevenir a la población.

1. Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.
2. Todos los campos minados se encuentran protegidos en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 ó 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 mts. de altura.
3. En territorio Insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con lo siguiente :
 - Un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas.
 - Un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 mt. del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera
 - Un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de un mt. de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 mts. del cerco intermedio.
4. Todos los campos minados se encuentran señalizados con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción de "MINAS" en color amarillo o blanco. Estos letreros se encuentran colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros.
5. Además de la señalización indicada en el punto anterior, en cada campo minado se encuentran letreros de 1 por 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,5 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros pintados de color verde y con letras amarillas o blancas, están escritos en español, inglés, alemán, aymara y/o quechua, dependiendo de su ubicación geográfica.
6. Se ha distribuido folletos (trípticos) de información turística con indicación de áreas minadas.
7. Se ha instruido al personal del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Carabineros de Chile y poblados más cercanos, de la presencia de zonas minadas y señalética vigente.

8. Cuando una empresa o un particular, realiza actividades de prospección minera, actividades de explotación de agua o similares en las áreas próximas a la existencia de campos minados, al solicitar la autorización correspondiente, se le informa al Ejército de Chile, Institución que designa un guía para acompañarlos si es necesario, como una forma de redoblar las medidas de seguridad.
9. Página web de la Comisión Nacional de Desminado.
Desde el año 2007 se encuentra en funcionamiento el sitio web de la Comisión Nacional de Desminado, en el cual permanentemente se está publicando y poniendo el máximo de información a disposición de la comunidad. www.cnad.cl, destacándose el año 2008, la publicación de mapas, autorizados por la Dirección de Fronteras y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la ubicación general de las áreas minadas del país.
10. Educación de Riesgos de Minas.
Se han desarrollado múltiples actividades de educación y prevención de riesgo de minas, principalmente en las regiones afectadas por minas antipersonal, destacándose entre otras, las campañas de difusión de riesgo de minas en centros educacionales, realizadas en coordinación con el Ministerio de Educación.

Esta actividad se vio reforzada con la entrega de material educativo y de difusión, que benefició a aproximadamente 4.200 alumnos, en 38 colegios de las 17 comunas afectadas. El objetivo de esta campaña es informar a la población, y especialmente a los escolares, sobre los cuidados y precauciones que deben adoptar al vivir cerca de lugares afectados por minas terrestres, además de los efectos que podrían tener la manipulación de estos artefactos explosivos, indicándoseles cómo deberían proceder en caso de encontrar uno de estos artefactos fuera de una zona minada.

Se han realizado charlas de difusión de información y de medidas de seguridad en lugares de interés turístico, en conjunto con el Servicio Nacional de Turismo, capacitando a operadores turísticos de los poblados más cercanos a las áreas minadas e informando a los turistas que visitan las regiones afectadas por minas.

Importante es destacar la participación de organizaciones civiles, que han participado en seminarios y charlas de educación y prevención de accidentes con minas, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Magallanes y Antártica Chilena.

Modelo J Otras materias relevantes

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 01 de Enero 2011 y el 31 de Diciembre 2011.

I. ASISTENCIA A VÍCTIMAS.

Se elaboró el catastro de las víctimas y se realizaron visitas domiciliarias a ellas; materializando contactos con las asistentes sociales de las distintas municipalidades donde residen estas víctimas, a fin de permitir que accedan a los diferentes beneficios que al día de hoy existen dentro de la Red de Protección Social, permitiendo dar un apoyo real y concreto a estas víctimas.

A la fecha el catastro registra 140 víctimas, de las cuales 56 corresponden a civiles y 84 a militares y considera a víctimas de minas A.P., minas A.T. y UXOs..

El Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Salud, han elaborado un convenio, instrumento mediante el cual las partes acuerdan establecer pautas de colaboración y coordinación recíproca, para la debida evaluación y atención médica de las víctimas de minas y UXOS cotizantes o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, FONASA.

El programa se implementó a fines del mes de noviembre del 2011 y beneficia a 50 víctimas sobrevivientes, de las cuales 24 residen en la Región Metropolitana y 26 en regiones, concentrándose especialmente en la zona norte del país.

A la fecha han sido evaluados 14 pacientes de la Región Metropolitana, la segunda etapa del programa se llevará a efecto en la Región de Antofagasta, lugar donde se concentran víctimas con patologías de alta complejidad, la gran mayoría requirentes de prótesis.

II. OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

En el marco de la cooperación y asistencia al desminado humanitario, Chile a apoyado los programas de desminado en Centroamérica y América del Sur con la asistencia de oficiales especialistas en desminado, actualmente se encuentran dos oficiales del Ejército de Chile apoyando la Misión de Asistencia a la Remoción de Minas en América del Sur (MARMINAS), como monitores del programa de desminado en Ecuador.

III. SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA FECHA LÍMITE PARA COMPLETAR LA DESTRUCCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL EN ÁREAS MINADAS:

El Estado de Chile, conforme a lo establecido en el artículo 5.3 de la Convención de Ottawa, solicitó una extensión de 08 años en el plazo, para dar cumplimiento a los plazos establecidos para la implementación del Art. 5.

La Solicitud de Extensión de Chile, fue recepcionada por el Presidente de la Convención, el 14 de Abril 2011.

La solicitud de prórroga se fundamentó en las dificultades derivadas de la difícil geografía y la variedad de escenarios en los cuales se encuentran las áreas minadas. Además de la voluntad del Estado de Chile, de reducir al mínimo los riesgos del personal que ejecuta el desminado humanitario, aplicando en forma estricta las normas y estándares internacionales para desarrollar este tipo de operaciones.

El 02.Dic.2011, en la XI Reunión de los Estados Partes de la Convención de Ottawa, realizada en Phnom Penh, capital de Camboya, fue aprobada por la unanimidad de los votos, la solicitud de prórroga presentada por Chile, lo que constituye una muestra de la confianza por parte de la comunidad internacional, con el trabajo que Chile ha venido realizando.

**JUAN O. MENDOZA OYARCE
CORONEL
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DESMINADO**